

R-DCA-523-2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA. DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. San José, a las catorce horas treinta y cinco minutos del veintiuno de junio de dos mil dieciséis.-----

Recurso de objeción interpuesto por la empresa **GEOTECNOLOGÍAS, S. A.**, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-01 promovido por el **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, para la adquisición de GPS y radios intercomunicadores.-----

RESULTANDO

I.- Que la empresa GEOTECNOLOGÍAS, S. A., el trece de junio de dos mil dieciséis presentó ante esta Contraloría General de la República recurso de objeción contra el cartel de la referida licitación abreviada.-----

II.- Que para emitir esta resolución se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.-----

CONSIDERANDO

II. SOBRE LA ADMISIBILIDAD DEL RECURSO: Sobre la competencia de la Contraloría General de la República para conocer del recurso interpuesto: El artículo 81 de la Ley de Contratación Administrativa (LCA), regula la competencia de esta Contraloría General para conocer de los recursos de objeción al cartel y, en lo que resulta pertinente dispone lo siguiente: *"Contra el cartel de la licitación pública y de la licitación abreviada, podrá interponerse recurso de objeción, dentro del primer tercio del plazo para presentar ofertas./ El recurso se interpondrá ante la Contraloría General de la República en los casos de licitación pública y en los demás casos ante la administración contratante"*. De conformidad con la norma trascrita, la competencia de este órgano contralor para conocer de recursos de objeción, gira en torno de aquellos concursos tramitados bajo el procedimiento de licitación pública. En el caso particular, se observa que el concurso No. 2016LA-000014-01 cuyo cartel es objeto de recurso de objeción, deriva de una licitación abreviada, lo cual es expresamente señalado por el gestionante al indicar en su recurso: **"SE INICIA SOLICITUD DE OBJECCIÓN Y ACLARACIÓN AL CARTEL / CONTRA CARTEL DE LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000014-01..."** (folio 03 del expediente de objeción), donde es claro que refiere a una Licitación Abreviada. Lo anterior se ratifica con la información que arroja la consulta al diario oficial La Gaceta No.110 del 08 de junio de 2016, donde se indica **"LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000014-01 / Adquisición de GPS y radios intercomunicadores para el INDER"** (folio 13 del expediente de la objeción). Tomando en consideración lo anterior se concluye que este

órgano contralor no ostenta la competencia para conocer del recurso incoado, por lo que procede su rechazo de plano.-----

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y lo señalado en los artículos 182, 183 y 184 de la Constitución Política; 81 de la Ley de Contratación Administrativa, 172 y 173 de su Reglamento **se resuelve: Rechazar de plano** el recurso de objeción presentado por la empresa **GEOTECNOLOGÍAS, S. A.**, en contra del cartel de la Licitación Abreviada No. 2016LA-000014-01 promovido por el **INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL**, para la adquisición de GPS y radios intercomunicadores.-----

NOTIFÍQUESE -----

Marlene Chinchilla Carmiol
Gerente Asociada

Natalia López Quirós
Fiscalizadora Asociada

NLQ/ksa
NN: 08035 (DCA-1609-2016)
NI: 16008-16030-16040
G: 2016002190-1